



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1998	Lunes 1 de junio	Número 101

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de Caesser Servicios, S.A., representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra Entidad Mercantil Trastámara, S.L., don Santos Javier González Fernández y doña María Purificación Renes Manrique, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su evaluación, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. - Pegaso modelo 1231-T, matrícula BU-1446-I, valorado en 150.000 pesetas.

2. - Pegaso modelo 1236-T, matrícula P-0242-F, valorado en 550.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de julio a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Paseo de la Isla, sin número, bajo las siguientes condiciones:

1. - El remate será sin sujeción a tipo.

2. - Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso -cuenta número 1064- el 20% del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida el Banco, rigiendo para la subasta las condiciones fijadas para la segunda.

3. - El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. - Podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente el ejecutante.

5. - No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

6. - Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. - A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. - Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

10. - De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 11 de mayo de 1998. - La Magistrada Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

4365.- 7.410

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

El Ilustrísimo señor don Luis Antonio Carballeja Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 270/97, a instancia de Pascual Aranda, S.A., representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra doña María Mercedes Borja Montoya, herederos desconocidos de don Miguel Hernández Borja y Consorcio de Compensación

de Seguros, y en relación con los mismos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 13 de abril de 1998. — El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal civil número 270/97, seguidas a instancia de Pascual Aranda, S.A., con domicilio en Aranda de Duero, avenida Carlos Miralles, número 9, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigida por el Letrado don Carlos Real Chicote, contra doña María Mercedes Borja Montoya, mayor de edad, vecina de Aranda de Duero, Pza. Soroya P-3, en rebeldía procesal, herederos desconocidos de don Miguel Hernández Borja, en rebeldía procesal y el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y dirigido por la Letrada doña María José Pando Bonet, sobre reclamación de 477.162 pesetas, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia.

Fallo. — Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Pascual Aranda, S.A., contra doña María Mercedes Borja Montoya y herederos desconocidos e inciertos de don Miguel Hernández Borja, ambos en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad de cuatrocientos setenta y siete mil ciento setenta y dos pesetas (477.172 pesetas), más los intereses legales desde la presentación de la demanda, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución conforme al artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todo ello con imposición de costas a estos demandados.

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Pascual Aranda, S.A., contra el Consorcio de Compensación de Seguros, debo absolver y absuelvo al Consorcio de Compensación de Seguros de los pedimentos deducidos en su contra en la demanda. Todo ello con imposición de costas a la parte demandante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don Miguel Hernández Borja, en ignorado paradero y en rebeldía procesal, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 29 de abril de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — La Secretaria Judicial (ilegible).

4009.- 9.120

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 485/96, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Carmelo Alvarez Ausin y doña María Salomé Pérez Martínez, sobre pago de 232.153 pesetas de principal más 90.000 pesetas para intereses y costas. Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 15 de julio de 1998, a las 10,00 horas.

La segunda: 10 de septiembre de 1998, a las 10,00 horas.

La tercera: 6 de octubre de 1998, a las 10,00 horas.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

1.º Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20% del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

2.º La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.º En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.º No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Vivienda sita en la calle Pablo Casals, número 23, planta cuarta, puerta izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.820, libro 487, folio 159, finca registral 5.371. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

En Burgos, a 12 de mayo de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — La Secretaria (ilegible).

4370.- 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 396/93, seguidos a instancia de don Manuel José y don Daniel Santamaría Merino, contra don Tarsicio González Beruque, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio próximo a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 21 de septiembre, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda el día 21 de octubre a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7 planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y concepto del ingreso, cuenta número 1.082.0000.14.396.93, el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6. — Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta que alude la condición 2.^a.

7. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que puedan exigir otros.

9. — Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los aceptó y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.^a — 1/5 parte de 1/3 parte indivisa de tierra a Bayona, que mide 19 hectáreas, 81 áreas centiáreas, en el término de Cabezón de Pisuerga.

Tasada a efectos de subasta en 428.100 pesetas.

2.^a — 1/5 parte indivisa de viña a Malapiedra que mide 24 áreas, en Cabezón de Pisuerga.

Tasada a efectos de subasta en 21.600 pesetas.

3.^a — 1/5 parte indivisa de tierra a Malapiedra que mide una hectárea en el término de Cabezón.

Tasada a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

4.^a — 1/5 parte indivisa de tierra a Extravío que mide una hectárea, 5 áreas y 29 centiáreas, en el término de Cabezón.

Tasada a efectos de subasta en 113.600 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 7 de mayo de 1998. — La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretario (ilegible).

4371.— 12.920

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición 217/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Telefónica de España, S.A., representada por el Procurador don Alejandro Junco Petrement y defendida por el Letrado don Antonio Díez Álvarez, contra don Antonio García Gutiérrez, sin domicilio conocido, sobre reclamación de 152.615 pesetas, más 80.000 pesetas calculadas para intereses y costas.

En dichos autos se practicará el embargo sin previo requerimiento de pago del demandado, por desconocerse su paradero, de los siguientes bienes:

1) Finca rústica en el término municipal de Neila, de cultivo, con una superficie de 0,0756 Ha. polígono 1, parcela 80.

2) Finca rústica en el término municipal de Neila, de cultivo, con una superficie de 0,0864 Ha. polígono 1, parcela 588.

3) Finca rústica en el término municipal de Neila, con una superficie de 0,01080 Ha. polígono 2, parcela 1.048.

4) Finca rústica en el término municipal de Neila, de cultivo, con una superficie de 0,1728 Ha. polígono 3, parcela 2.455.

5) Finca rústica en el término municipal de Neila, de cultivo, con una superficie de 0,3240 Ha. polígono 3, parcela 2.585.

6) Finca rústica en el término municipal de Neila, de cultivo, con una superficie de 0,2700 Ha. polígono 3, parcela 2.977.

7) Finca rústica en el término municipal de Neila, de cultivo, con una superficie de 0,1944 Ha. polígono 3, parcela 3.302.

8) Finca rústica en el término municipal de Neila, de cultivo, con una superficie de 0,3348 Ha. polígono 4, parcela 75.

9) Finca rústica en el término municipal de Neila, de cultivo, con una superficie de 0,0560 Ha. polígono 4, parcela 323.

10) Finca rústica en el término municipal de Neila, de cultivo, con una superficie de 0,0330 Ha. polígono 4, parcela 421.

Todas ellas propiedad de don Antonio García Gutiérrez.

Y para que sirva de diligencia de embargo, expido y firmo el presente en Burgos, a 29 de abril de 1998. — La Secretaria (ilegible).

4013.— 6.650

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 251/1996-m, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de Irenusa-Aranda, S.A., representado por el Procurador don Marcos María Arnáiz de Ugarte, contra don Antonio Berzal San Valentín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

— Vehículo, marca Peugeot, modelo 405 SRI, matrícula M-8273-JN, tasado en 250.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en un solo lote.

La 2.^a subasta se celebrará el próximo día 23 de junio a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a — El tipo del remate será de 250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente licitadores el 20% del tipo del remate en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 1050 15 —menor, 17— ejecutivos, etc., que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

3.^a — Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

4.^a — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20% del tipo del remate.

5.^a — Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a — Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

7.^a — El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos a los demandados, caso de que la misma hubiera resultado negativa en su domicilio, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 12 de mayo de 1998. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4376.— 9.500

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 139/97, seguido por amenazas, se ha acordado citar a don Enrique Vallejo Moja como denunciante, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 4 de junio y hora de las 13,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 12 de mayo de 1998. — El Secretario (ilegible).

4375.— 3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 230/97, a instancia de doña Isabel Gómez Sáez, contra don Silvano Rámila González, sobre verbal, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 18 de junio a las 10,30 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Silvano Rámila González, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villarcayo, a 11 de mayo de 1998. — El Secretario (ilegible).

4372.— 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-857/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Angel González Santamaría, contra Carpintería Ebanistería Hernando, S, y don Carlos Hernando Bustillo, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-857/97, se ha acordado citar a Carpintería Ebanistería Hernando, S, y a don Carlos Hernando Bustillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9-7-98, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carpintería Ebanistería Hernando, S, y a don Carlos Hernando Bustillo, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 11 de mayo de 1998. — El Secretario Judicial (ilegible).

4378.— 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025539, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT y CT, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S. A., la instalación LSMT y CT, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT de 140 metros y CT intemperie de 630 Kva.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 16 de marzo de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

3887.— 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025553, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de S.A.T. Fuente Blanca, con domicilio en La Cerca, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT y CT, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a S.A.T. Fuente Blanca, la instalación LAMT y CT, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 1.007 metros y CT de 250 Kva. en finca Villota-La Cerca.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 13 de abril de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

3888.— 5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 116/98. — Construcción de una bodega de elaboración, crianza y embotellado con Denominación de Origen Ribera del Duero, en el paraje «Barcenilla», promovido por Bodegas Carra-burgos, S.A., Gumiel de Izán.

Expte. 118/98. — Construcción de vivienda unifamiliar en «El Vado», promovida por don Carlos Rubio Molinos en Medina de Pomar.

Expte. 121/98. — Ampliación de fábrica de prefabricados de hormigón, en el paraje «El Vascón», promovido por don Eliseo Cámara Palacios como representante de la empresa Zankules, S.L., Pinilla de los Barruelos.

Expte. 123/98. — Construcción de vivienda unifamiliar anexa a nave agrícola existente, promovida por don Emilio Arreba Villa, en Carcedo de Burgos.

Expte. 125/98. — Construcción de una bodega de elaboración, crianza y almacenamiento de vinos, promovida por don Miguel Angel Alonso Borrás, en representación de Bodegas Durón, S.A., Roa.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número, 2.ª planta de esta capital.

Burgos, a 28 de abril de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

4131.— 5.843

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, el interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, planta tercera. Dependencia de Recaudación.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento de pago.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes:

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Calleja Cuesta Roberto	13113332C	Resolución aplazamiento número 099840000258X

Burgos, 21 de abril de 1998. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

3519.— 3.000

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, tercera planta. Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Procedimiento derivación de responsabilidad.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes:

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Inmobiliaria STV, S.A.	A-09105552	Notificación valoración
Arce Pardo, Maribel	13.092.177	Notificación derivación
Pons García, Miguel Rafael	13.091.807	Notificación derivación

Burgos, 4 de mayo de 1998. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

3914.— 3.848

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, tercera planta. Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes:

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Pecharramán Aguilar, José Alberto	22.738.441	Embargo vehículo
Ortega Rogel, Pedro	13.160.977	Embargo vehículos
Marcos Fernández, Arturo	9.724.020	Embargo vehículos
Pardo Ramos, Miguel	12.984.780	Embargo inmuebles
Alonso García, Francisco	13.008.895	Embargo vehículo
Alameda Salazar, Rodrigo	13.097.170	Embargo vehículos
Promotora Mirandesa, S.A.	A-01035989	Embargo inmuebles
Cilleruelo Herrera, Sabino	71.250.627	Embargo vehículo

Burgos, 30 de abril de 1998. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

3931.— 3.420

Intentada la notificación por dos veces, al interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, tercera planta. Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento derivación de responsabilidad.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes:

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Diez Diez, Jesús	13.088.644	Notificación como responsable

Burgos, 30 de abril de 1998. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

3932.— 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

«En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, situada en la calle Vitoria, 16, se encuentra a disposición de doña María Pilar García Martínez, con número de afiliación 09/358335/22 y D.N.I. 13.066.998, la resolución que anula la certificación de descubierto y providencia de apremio 94/7927/39, por importe total de 115.790 pesetas, cursada por el descubierto de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 1993.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), que aprobó el reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social».

Burgos, 27 de abril de 1998. — El Jefe del Servicio Técnico, Flora Galindo del Val.

3922.— 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar sin resultado positivo a don Salvador Anjos Santos, la necesidad de acreditar la renovación de su permiso de residencia, se hace pública dicha notificación a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre).

«En relación con la prestación de protección familiar por hijo a cargo que viene percibiendo, y dado que su permiso de residencia en España, tiene validez hasta el 22-6-98, se comunica que deberá acreditar la renovación del mismo en un plazo no superior a treinta días.

De no presentarse dicha documentación en ese plazo y dado que la Ley 26/90, de 20 de diciembre (B.O.E. día 22), exige la residencia legal en territorio español, esta Dirección Provincial dará de baja la prestación.

En caso de que tuviese lugar la baja, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados desde la fecha en que se produzca la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11)».

Nombre y apellidos	Ultimo domicilio conocido
Salvador Anjos Santos	Californias, 127 bajo derecha, 09200 Miranda de Ebro

Burgos, 30 de abril de 1998. — El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subs., Angel Castilla Castilla.

4094.— 3.278

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la obligación de presentar el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), de los hijos mayores de 16 años de los titulares de la prestación de protección familiar que se indican, al resultar infructuosas las comunicaciones realizadas por esta Dirección Provincial.

A su vez se anuncia la necesidad de aportar el citado documento en el plazo de los quince días siguientes a esta publicación en cualquier centro de información de este Instituto.

La no presentación supondrá la suspensión de la prestación y constituirá una infracción de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/1988 de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones del Orden Social (B.O.E. del 15 de abril).

Nombre y apellidos	Ultimo domicilio conocido
Arturo Borja Jiménez	Travesía S. Andrés, 14 bajo, Aranda de Duero
Rocio Díez Berrio	San Agustín, 5-2. ^º Miranda de Ebro
Angel Cuesta Echevarría	La Cascajera, 12 Burgos
J. Antonio Cuesta López	Avenida Castilla y León, 19-1. ^º Burgos
Inmaculada Delgado García	San Juan de los Lagos, 7-10 Burgos
Montserrat Diego González	San Joaquín, 18-1 Burgos
Antonio Fernández Prieto	Victoria Balfé, 40-5. ^º D Burgos
Paloma Fernández Sánchez	Reyes Católicos, 16-3 Burgos
Luis Giménez Giménez	Bda. Inmaculada, manz. 1, n. ^º 46 Burgos
Carlos Hernández Jiménez	Camino Andaluces, Bq. 3. ^º -1. ^º D Burgos
Carmen Iglesias Cuesta	Crucero San Julián, 41 bajo Burgos
M. ^ª Carmen Iglesias Holgado	Gta. García Rámila, 8-6. ^º Burgos
Rafael Jiménez Jiménez	Alfonso VIII, 53-2. ^º izquierda Burgos
M. ^ª Angeles Jiménez Salguero	Hnos. Machado, 3-2. ^º Burgos
Miguel Lizarraga Hernández	Carretera de Arcos, 28 Burgos
Angel Magalde Palacios	Bda. Inmaculada, 2. ^ª manz., n. ^º 56, Burgos

Burgos, 30 de abril de 1998. — El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subs., Angel Castilla Castilla.

4133.- 3.650

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Doña María Angeles Rita García López, con D.N.I. 13.009.610, como Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros (N.I.F. P0918000A), y con domicilio a efectos de notificaciones en el referido Ibeas de Juarros (09198 Burgos), solicita autorización de vertido para las aguas residuales de la urbanización «Camino Real», al río Arlanzón previo paso por sistema de depuración.

Información pública:

El sistema de depuración de aguas consta de los siguientes elementos:

- Arqueta de desbaste con rejilla.
- Pozo de elevación.
- Decantor-digestor.
- Lecho bacteriano.
- Decantador secundario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ibeas de Juarros, o ante esta Secretaría General, calle Muro, 5, 47004 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia V-975-BU.

Valladolid, 2 de abril de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3889.- 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de marzo de 1998, se otorga a Crimidesa, con Código de Identificación Fiscal A-28063451 y domicilio en calle Extramuros, sin número, 09270 Cerezo de Río Tirón (Burgos), la concesión de dos aprovechamientos de aguas públicas a derivar del río Tirón, con destino usos industriales de elaboración de sulfato sódico en circuito cerrado, en termino municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos), con un caudal máximo continuo de 40 litros/segundo, y un volumen máximo anual de 1.261.440 m.³ y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de marzo de 1998. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3891.- 3.000

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Don José María Iñiguez Samaniego.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 7,06 litros/segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Pozo situado en la parcela 49, del polígono 4, en la localidad de Ircio.

Términos municipales donde radican las obras: Miranda de Ebro (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849/1986 de 11 de abril; «Boletín Oficial del Estado» número 103 del 30 del mismo mes); sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10,00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 2 de abril de 1998. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3892.— 3.000

Por don Francisco Huidobro Huidobro, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

— Reconstrucción de muro de defensa lindante con el cauce, a base de piedra, en 26 metros de longitud.

— Construcción de caseta de 4 metros cuadrados de superficie a 4 metros de distancia al cauce.

— Construcción de pasarela de 4 metros de luz libre, apoyada sobre el muro de defensa.

Nombre del río: Arroyo Hornillos.

Margen: Derecha.

Término municipal y provincia: Tubilla del Agua (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 20 de abril de 1998. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4056.— 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en el polígono industrial de Villalonguéjar, referida dos parcelas sitas en las calles López Bravo y Merindad de Ubierna, con objeto alterar su calificación urbanística.

El expediente se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Sede del Servicio de Urbanismo, avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 4 de mayo de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4300.— 3.000

Sección de Servicios

Por Colegio Merced y San Francisco Javier, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de reforma, ampliación y pista polideportiva cubierta en colegio sito en Padre Diego Luis de San Vitores, número 1. (Exp. 30/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de febrero de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4298.— 3.800

Por Automóviles Horti, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para reparación de automóviles, carrocería y pintura, en carretera Poza, naves Burgos, número 19. (Exp. 100/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 12 de mayo de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4324.— 3.800

Por Monda Lironda, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para juegos de niños (ampliación), en calle Vitoria, número 103. (Exp. 92/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 30 de abril de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4432.— 3.800

Por don Juan Antonio Gallego Cantero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para restaurante sin barra, en Plaza del Rey, número 2. (Exp. 89/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones

que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 30 de abril de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4323.— 3.800

Ruinas

Al no poder notificar la declaración de ruina del edificio número 10 de Plaza de Vega, personalmente a don Carlos García Calleja, don Julián García Díez, don Luis Díez Díez y doña Rocío Sánchez García, que figuran como inquilinos de dicho inmueble, por desconocerse su actual domicilio, procede notificar a los interesados por medio de esta publicación el derecho que les asiste de interponer recurso contencioso administrativo contra mencionada declaración de ruina, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 11 de mayo de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4299.— 3.000

Ayuntamiento de Belbimbre

Conforme lo señalado en la Ley 39/88 y dada la no presentación de reclamaciones en el período de exposición al público, ha resultado definitivo el acuerdo inicial del 10-3-1998, del Pleno de este Ayuntamiento, sobre la aprobación del presupuesto municipal de 1998.

El resumen por capítulos de dicho presupuesto es el siguiente:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1.....	1.360.000	970.000
Capítulo 2.....		3.175.000
Capítulo 3.....	1.000.000	
Capítulo 4.....	1.413.000	45.000
Capítulo 5.....	1.611.000	
Capítulo 6.....		6.150.000
Capítulo 7.....	3.000.000	
Capítulo 9.....	1.956.000	
Total	10.340.000	10.340.000

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad; en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de complemento de destino.

Laboral: No se prevé su contratación.

En Belbimbre, a 5 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

3991.— 3.000

Ayuntamiento de Pazuelos de Muñó

Conforme lo señalado en la Ley 39/88 y dada la no presentación de reclamaciones en el período de exposición al público, ha resultado definitivo el acuerdo inicial del 17-3-1998, del Pleno de este Ayuntamiento, sobre la aprobación del presupuesto municipal de 1998.

El resumen por capítulos de dicho presupuesto es el siguiente:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1.....	1.050.000	922.000
Capítulo 2.....		3.090.000

	Ingresos	Gastos
Capítulo 3.....	1.865.000	
Capítulo 4.....	1.125.000	50.000
Capítulo 5.....	1.655.000	
Capítulo 6.....		6.800.000
Capítulo 7.....	3.500.000	
Capítulo 9.....	1.667.000	
Total	10.862.000	10.862.000

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad; en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de complemento de destino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palazuelos de Muñó, a 6 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

3992.— 3.000

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 2.140.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 2.697.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 2.160.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 1.653.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. — Transferencias de capital, 3.950.000 pesetas.

Total ingresos: 12.600.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 1.554.334 pesetas.
2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.196.000 ptas.
4. — Transferencias corrientes, 3.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 6.246.666 pesetas.

Total gastos: 12.600.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Personal de plantilla:

- a) Funcionarios: Un Secretario-Interventor de habilitación nacional, Grupo B, nivel 22.
- b) Personal laboral fijo: Ninguno.

Fuentemolinos, a 7 de mayo de 1998. — El Alcalde, Víctor V. Madrigal Carrascal.

4096.— 3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Protocolo de adhesión

Don Ausencio Frutos Calvo, en representación del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera (Burgos).

Declaro: Que el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera ha acordado con fecha 27 de marzo de 1998 solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia manifiesto: La voluntad del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Sotillo de la Ribera, a 1 de abril de 1998. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

* * *

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, a 27 de abril de 1998. — El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Amador Elena Córdoba. — El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Alberto Perandones Ferreiro.

4097.— 3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 5-5-98, aprobó inicialmente la siguiente modificación puntual de las Normas Subsidiarias:

A instancias de don Daniel Ureta Para, vecino de Vilviestre del Pinar, referida a desplazar ligeramente el límite oeste de la delimitación del suelo urbano hasta englobar en su totalidad la parcela RC3742601, Barrio de San Roque, número 126-A, y la parte del camino de la Corvilla delimitado por el lindero oeste de la parcela y la esquina del edificio fronterero. El total de la superficie de suelo urbano que se pretende ampliar es de unos 560 metros cuadrados.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias para el área del territorio donde se pretende llevar a efecto la modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el 128 de la Ley del Suelo se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente y presentar en su caso las alegaciones que se estimen oportunas.

En Vilviestre del Pinar, a 7 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

4099.— 6.000

Ayuntamiento de Villazopeque

Conforme lo señalado en la Ley 39/88 y dada la no presentación de reclamaciones en el período de exposición al público, ha resultado definitivo el acuerdo inicial del 10-3-1998 del Pleno

de este Ayuntamiento, sobre la aprobación del presupuesto municipal de 1998.

El resumen por capítulos de dicho presupuesto es el siguiente:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1.....	1.525.000	1.055.000
Capítulo 2.....		4.080.000
Capítulo 3.....	1.140.000	
Capítulo 4.....	2.050.000	53.000
Capítulo 5.....	880.000	
Capítulo 6.....	25.000	7.090.000
Capítulo 7.....	3.300.000	
Capítulo 9.....	3.358.000	
Total	12.278.000	12.278.000

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad; en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de complemento de destino.

Laboral: No se prevé su contratación.

En Villazopeque, a 6 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).
4100.— 3.000

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Aprobado por este Ayuntamiento, en concejo de fecha 5-5-98, el proyecto y presupuesto para la obra denominada «mejora de alumbrado público», redactado por el señor Ingeniero Técnico don José María Marcos Ibáñez, por un total de 1.500.000 pesetas, referido proyecto se expone al público por término de quince días y podrá ser examinado en estas dependencias municipales para escuchar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de San Clemente, a 5 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

4101.— 3.000

Ayuntamiento de Villatuelda

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

- 1. — Impuestos directos, 1.723.945 pesetas.
 - 3. — Tasas y otros ingresos, 585.000 pesetas.
 - 4. — Transferencias corrientes, 776.000 pesetas.
 - 5. — Ingresos patrimoniales, 1.431.500 pesetas.
 - 7. — Transferencias de capital, 125.000 pesetas.
- Total ingresos: 4.641.445 pesetas.

GASTOS

- 1. — Gastos de personal, 1.227.276 pesetas.
 - 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.434.169 ptas.
 - 4. — Transferencias corrientes, 320.000 pesetas.
 - 7. — Inversiones reales, 660.000 pesetas.
- Total gastos: 4.641.445 pesetas.

Asimismo y conforme el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Habilitación nacional: Secretaría-Intervención, 1 (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Villatuelda, a 4 de mayo de 1998. — El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

4102.— 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Pedrosa de Duero, a 28 de abril de 1998. — El Alcalde, Alejandro Páramo Arroyo.

4104.— 3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa Cecilia, a 29 de abril de 1998. — El Presidente (ilegible).

4105.— 3.000

Junta Vecinal de Puentedey

Esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1998, aprobó la memoria valorada correspondiente a las obras de pavimentación de La Torre, Camino del Cementerio, La Bárcena, Traseras y Paño, por un importe de un millón quinientas mil pesetas.

En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público por espacio de quince días con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Puentedey, a 6 de mayo de 1998. — El Presidente, Víctor Díez Rozas.

4106.— 3.000

Junta Vecinal de Tubilleja de Ebro

La Junta Vecinal de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1998, acordó contratar una operación de crédito con Caja de Burgos, con destino a la financiación de las obras de construcción de depósito regulador del servicio de suministro de agua potable a domicilio, de las siguientes características.

Entidad con la que se contrata: Caja de Burgos.

Cantidad: 1.500.000 pesetas.

Interés: Mibor más un punto.

Pago de anualidad de amortización e interés: Anual.

Garantía: La cantidad que la Junta Vecinal ha de percibir por aprovechamiento coto de caza y precio público por suministro de agua a domicilio.

Financiación: Obras construcción depósito regulador.

Lo que se somete a información pública, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Tubilleja de Ebro, a 4 de mayo de 1998. — El Alcalde Pedáneo, José A. Sedano Valdizán.

4108.— 3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por don Vicente Conde Olalla se ha solicitado licencia de actividad para explotación de ganado ovino en parcela número 178 del polígono 6 del Catastro de Rústica de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días para que quines se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Palacios de la Sierra, a 30 de abril de 1998. — El Alcalde (ilegible).

4143.— 3.000

Ayuntamiento de Atapuerca

Por parte de don Jesús García San Segundo, se solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de mesón restaurante a instalar en la calle Bajera.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, a contar al siguiente de su publicación, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 4 de mayo de 1998. — El Alcalde, Ismael Mena Cerdá.

4145.— 3.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Por don Sergio Fernández Álvarez, se ha solicitado del Ayuntamiento transmisión de la licencia de actividad concedida en su día para el ejercicio de la actividad y negocio de hostelería, en

el establecimiento conocido por «Bar Casa Paco», sito en esta localidad.

Lo que pongo en general conocimiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 párrafo segundo de la Ley 5/1993, de 21 de octubre sobre Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende continuar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en las dependencias de esta Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas y días de oficina en el indicado plazo.

En Cardeñajío, a 4 de mayo de 1998. — El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

4147.- 3.420

Ayuntamiento de Quintana del Pidío

Por parte de don Antonio Frutos Ramos, se ha solicitado licencia de actividad para explotación de ganado ovino en nave ya existente ubicada en las parcelas 143-A, 143-B, 144 y 146 todas del polígono 14 de este municipio; lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla-León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Quintana del Pidío, a 4 de mayo de 1998. — El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

4149.- 3.000

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 11 de mayo de 1998:

1) El expediente de modificación de créditos número 2/98: Suplemento de crédito:

Mediante el aumento de las partidas de gastos siguientes con el importe que se expresa en pesetas.

Partida 4.22706 (estudios y trabajos técnicos), 1.300.000 ptas.

Total: 1.300.000 pesetas.

Financiada con cargo a los siguientes recursos:

Remanente líquido de tesorería (concepto 87000), 1.300.000 pesetas.

2) Y el expediente de modificación de créditos número 3/98 (crédito extraordinario), mediante la creación de la partida de gastos:

Partida 1.62600 (equipos para el proceso de la información) con un crédito de 275.000 pesetas.

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Remanente líquido de tesorería (concepto 870), 275.000 pesetas.

Conforme establece el artículo 158 de la Ley 39/88, durante quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará a disposición de todos los interesados la documentación del expediente a efecto de su examen y en su caso reclamación.

En Quintana del Pidío, a 12 de mayo de 1998. — El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

4301.- 3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

1. — Impuestos directos, 1.212.411 pesetas.
 3. — Tasas y otros ingresos, 750.000 pesetas.
 4. — Transferencias corrientes, 23.361.490 pesetas.
 5. — Ingresos patrimoniales, 31.396.250 pesetas.
 6. — Enajenación de inversiones, 4.000.000 de pesetas.
- Total ingresos: 60.720.151 pesetas.

GASTOS

1. — Gastos de personal, 13.697.899 pesetas.
 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 24.270.000 ptas.
 4. — Transferencias corrientes, 8.103.601 pesetas.
 6. — Inversiones reales, 14.648.651 pesetas.
- Total gastos: 60.720.151 pesetas.

Asimismo y a los efectos previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios:

Número 1; grupo, B; escala, habilitación nacional; subescala, Secretaría-intervención; complemento de destino, 26; situación, ocupada en propiedad.

Jurisdicción de San Zadornil, 7 de mayo de 1998. — El Alcalde, Ignacio José Casado Maeso.

4153.- 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto, de contabilidad no presupuestaria y de administración del patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio económico de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

Durante este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Jurisdicción de San Zadornil, a 22 de abril de 1998. — El Alcalde, Ignacio José Casado Maeso.

4154.- 3.000

Ayuntamiento de Ameyugo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1998, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1998, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado

definitivamente el presupuesto general para 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto general de ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 10.735.000 pesetas.
2. — Impuestos indirectos, 10.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 482.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 1.656.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 1.625.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. — Transferencias de capital, 1.720.000 pesetas.

Total ingresos: 16.228.000 pesetas.

Presupuesto general de gastos:

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 996.988 pesetas.
2. — Gastos bienes corrientes y servicios, 3.236.012 pesetas.
3. — Gastos financieros, 10.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 285.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 11.700.000 pesetas.

Total gastos: 16.228.000 pesetas.

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ameyugo, a 5 de mayo de 1998. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

4150.— 4.750

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha Cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Ameyugo, a 5 de mayo de 1998. — El Alcalde, Martín Madrid Torre Alonso.

4151.— 3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1998, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1998, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 55 de fecha 23 de marzo de 1998, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto general de ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 3.700.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 1.550.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 8.496.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 3.682.845 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. — Transferencias de capital, 4.070.000 pesetas.

Total ingresos: 21.498.845 pesetas.

Presupuesto general de gastos:

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 2.507.724 pesetas.
2. — Gastos de bienes corrientes y servicios, 5.628.619 ptas.
3. — Gastos financieros, 849.391 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 48.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 10.750.000 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 240.000 pesetas.
9. — Pasivos financieros, 1.475.111 pesetas.

Total gastos: 21.498.845 pesetas.

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, a 16 de abril de 1998. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

4180.— 4.750

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha Cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Santa Gadea del Cid, a 4 de mayo de 1998. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

4181.— 3.000

Ayuntamiento de Abajas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Abajas, a 9 de mayo de 1998. — El Alcalde, Carlos Delgado.
4283.— 3.000

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

Conforme lo señalado en la Ley 39/88 y dada la no presentación de reclamaciones en el periodo de exposición al público, ha resultado definitivo el acuerdo inicial del 10-3-1998 del Pleno de este Ayuntamiento, sobre la aprobación del presupuesto municipal de 1998.

El resumen por capítulos de dicho presupuesto es el siguiente:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	645.000	487.000
Capítulo 2		1.595.000
Capítulo 3	385.000	
Capítulo 4	628.000	160.000
Capítulo 5	625.000	
Capítulo 6		4.040.000
Capítulo 7	2.050.000	
Capítulo 9	1.949.000	
Total	6.282.000	6.282.000

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad; en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de complemento de destino. Laboral: No se prevé su contratación.

En Barrio de Muñó, a 12 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).
4284.— 3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al presente ejercicio de 1998, se exponen al público por término de quince días, a los efectos oportunos.

Torresandino, 11 de mayo de 1998. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

4285.— 3.000

Junta Vecinal de Barrios de Colina

Aprobada por esta Junta Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1998 la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Arquitecto Técnico don Jesús González González, e importante la cantidad de 2.361.235 ptas.

Dicha memoria queda expuesta al público por un plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín

Oficial» de la provincia de Burgos, para conocimiento de cuantas personas se encuentren afectadas por dicha obra a fin de que puedan presentar alegaciones o reclamaciones, lo formulen por escrito ante esta Junta Vecinal.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, 12 de mayo de 1998. — El Alcalde, Emiliano Lucas Gil.

4287.— 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Debidamente formalizados por la Gerencia Territorial del Catastro, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el año 1998, comprensivos de los bienes inmuebles gravados del municipio de Merindad de Montija. Y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público de dichos padrones en las oficinas municipales sitas en la Casa Consistorial en Villasante.

En caso de disconformidad, cabe recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, así mismo a tenor de lo establecido en el artículo 77.5 de la Ley 39/88 (según redacción dada en la Ley 13/1996), podrá presentar reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional; ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Sin que puedan simultanearse ambos procedimientos.

En Merindad de Montija, a 12 de mayo de 1998. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

4303.— 3.000

Ayuntamiento de Arcos de la Liana

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento del día 27 de abril de 1998, acordó por unanimidad la aprobación del proyecto de pavimentación de la calle Carronda, incluido en el Fondo de Cooperación Local, redactado por el Técnico don Enrique Barea Casado, por un importe de 16.270.312 ptas.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

En Arcos de la Liana, a 8 de mayo de 1998. — El Alcalde Presidente, Jesús Izarra Sebastián.

4304.— 3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por don Aitor Molinero Perdiguero, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para instalación de nave avícola destinada a la explotación de 25.000 plazas para cebo de pollos, en parcela número 565, polígono 15, finca situada a unos 2.500 metros al este del casco urbano de Arauzo de Miel (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, queda expuesto al público el expediente durante quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones.

En Arauzo de Miel, a 8 de mayo de 1998. — El Alcalde, Virgilio Benito Peña.

4306.— 3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

No habiéndose producido reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general y único de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de fecha 16 de febrero de 1998, publicado en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 68, de fecha 13 de abril de 1998, se procede a su publicación por capítulos, una vez aprobado definitivamente.

INGRESOS

- I. – Impuestos directos, 2.117.000 pesetas.
 - II. – Impuestos indirectos, 450.000 pesetas.
 - III. – Tasas y otros ingresos, 1.270.000 pesetas.
 - IV. – Transferencias corrientes, 2.350.000 pesetas.
 - V. – Ingresos patrimoniales, 630.000 pesetas.
- Total ingresos: 6.817.000 pesetas.

GASTOS

- I. – Gastos de personal, 1.490.000 pesetas.
 - II. – Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.099.000 ptas.
 - IV. – Transferencias corrientes, 328 pesetas.
 - VI. – Inversiones reales, 2.100.000 pesetas.
 - VII. – Transferencias de capital, 800.000 pesetas.
- Total gastos: 6.817.000 pesetas.

2.º – Queda aprobada en consecuencia la plantilla única del personal funcionario, correspondiente al Secretario-Interventor del Ayuntamiento, con nivel 16, grupo B, y con las cantidades de retribuciones básicas y complementarias contempladas en este presupuesto.

3.º – Quedan aprobadas las bases de ejecución del presupuesto general.

En Orbaneja Riopico, a 10 de mayo de 1998. – El Alcalde, Carlos Gómez Alvarez.

4308.– 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Administrativa de San Medel

Aprobado por la Junta Vecinal de San Medel en sesión de 2 de mayo de 1998, y ratificado por el Ayuntamiento de Cardenajimeno en su sesión de 13 de mayo, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso público para la ejecución de las obras de urbanización del sector 6, zona urbanizable residencial «Río Arlanzón» (Sub-6), en San Medel, término municipal de Cardenajimeno (Burgos), así como la realización de la gestión urbanística necesaria para que el suelo del sector sea clasificado como suelo urbano, según proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ramón Parra Vázquez, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de concurso público para la ejecución de dicha obra y servicios de gestión urbanística, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación mediante concurso de la ejecución de la obra denominada «Urbanización del sector 6, zona urbanizable Residencial Río Arlanzón (Sub-6), y servicios de gestión urbanística, incluida la dirección de obra en San Medel, término municipal de Cardenajimeno.

Tipo de licitación: Quinientas cuarenta y seis millones quinientas treinta y dos mil ciento ochenta y cinco pesetas

(546.532.185 pesetas), I.V.A. incluido y demás impuestos y gastos que se produzcan.

Plazo de ejecución: Dos años.

Garantías: Se registrarán de acuerdo con lo previsto en la L.C.A.P. en el título II, capítulo 3.º, siendo la provisional del 2% del tipo de licitación, es decir de diez millones novecientos treinta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas (10.930.644 pesetas), y la definitiva del 4% de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones que deberán ir dirigidas al señor Alcalde de la Junta Administrativa de San Medel y se podrán presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento de Cardenajimeno, en mano o por correo certificado hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Su presentación presume la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas del presente pliego de condiciones.

Apertura de ofertas: El 19 de julio próximo, terminado el plazo de presentación de proposiciones (si bien se podrá aplazar a cualquier domingo siguiente, en el supuesto que se presenten alegaciones o se retrase la publicación del anuncio por cualquier otra causa), a las 13,30 en el Salón de Actos de la Junta Vecinal de San Medel y ante su Presidente, en acto público se procederá a la apertura de ofertas. Puesto que la Mesa de Contratación precisará de los informes oportunos del redactor del proyecto de urbanización y demás instrumentos de planeamientos, la propuesta de adjudicación tendrá lugar dentro de los cuarenta y cinco días a partir de la apertura de las plicas.

La adjudicación propiamente dicha, tendrá lugar dentro de los tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones de acuerdo con lo regulado en el artículo 90 de la L.C.A.P.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la clasificación como contratista de los grupos A-2-c, E-1-c, G-4-c, J-1-e, de acuerdo con lo establecido en la L.C.A.P.

Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Obtención de documentación: Ante la Secretaría del Ayuntamiento de Cardenajimeno o la Copistería Amábar.

Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales harán constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

Sobre número 1: Llevará la leyenda: «Documentación general» y contendrá la documentación exigida en el pliego de condiciones.

Sobre número 2: Contendrá lo especificado en el pliego de condiciones, ajustándose la proposición económica al siguiente modelo:

Don con domicilio en, C.P. y D.N.I. número, expedido en, con fecha en nombre propio (o en representación de, como acredito en calidad de

Expone: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación mediante concurso de la obra y servicios que se especifican anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha, a cuya realización se compromete a su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, presento la siguiente:

Oferta:

Empresa oferente

Denominación de la obra: Obras de urbanización del sector 6 zona urbanizable residencial «Río Arlanzón» Sub-6 en San Medel. Término municipal de Cardenajimeno (Burgos).

Proposición económica:

Porcentaje de aprovechamiento urbanístico del sector:%.

En San Medel, a 14 de mayo de 1998. – El Alcalde, Fidel Cámara Heras.

4302.– 7.600

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación de los valores catastrales a los sujetos pasivos que al final se relacionan de los inmuebles que se detallan a continuación, se pro-

cede, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a publicar el presente edicto para que dichos sujetos pasivos se den por notificados.

Aranda de Duero, a 20 de mayo de 1998. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

4545.- 6.000

D.N.I.	Titular	Ref. catastral	Objeto tributario	Valor catastral
12954229	Miravalles Calvo, Germán	3140004	Moratín 11 2-1 26	603.264
50786025	Lázaro Higuero, Julia	3140004	Moratín 11 2-1 27	622.117
45416410	Miguel González, Mariano	3140004	Moratín 11 2-1 49	659.822
85026806	Iglesia Díaz, José Antonio	3140004	Moratín 11 2-1 36	772.933
71239132	Manzano Santamaría, Fernando	3140004	Moratín 11 2-1 40	1.338.499
45037282	González Román, Esteban	3140004	Moratín 11 2 00 16	414.745
12677000	Pérez Rodríguez, Luis M.	3140004	Moratín 11 2 00 20	452.449
B0926804	Proincove, S.L.	3239002	San Bartolomé 5 00 02	917.901
B0926804	Proincove, S.L.	3239002	San Bartolomé 5 00 01	917.901
B0926804	Proincove, S.L.	3239002	San Bartolomé 5 00 05	1.001.346
B0926804	Proincove, S.L.	3239002	San Bartolomé 5 02 A	4.107.533
B0926804	Proincove, S.L.	3239002	San Bartolomé 5 03 A	4.200.225
B0926804	Proincove, S.L.	3239002	San Bartolomé 5 01 B	9.044.342
34959131	López Narro, José Antonio	3044029	San Antón 18 4.ª C	5.773.131
12948551	Cebas Rojas, Lucio	3136310	San Gregorio 22 03 01	1.809.061
12948551	Cebas Rojas, Lucio	3136310	San Gregorio 22 00 01	2.901.332
12948551	Cebas Rojas, Lucio	3136310	San Gregorio 22-1 01	3.136.273
12948551	Cebas Rojas, Lucio	3136310	San Gregorio 22 en 01	5.646.062
12948551	Cebas Rojas, Lucio	3136310	San Gregorio 22 02 01	6.700.488
12948551	Cebas Rojas, Lucio	3136310	San Gregorio 22 01 01	6.905.078
13102989	Velasco Núñez, M. Dolores	1235907	Povoa 116 todos	5.631.009
10900561	Cooperativa San José Aranda	3440099	Fco. Maldonado 1 00 01	7.473.773
71254690	Espinosa Pinto, Consuelo	2822002	Salvador Dalí 2 4.ª A	7.313.988
45416002	Serrano Carro, Juan José	2822002	Salvador Dalí 2 2.ª A	7.313.988

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotopalacios, a 27 de mayo de 1998. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

4592.- 6.000

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 21 de mayo de 1998, el proyecto correspondiente del edificio de usos múltiples «Escuelas del Ave María» de Sargentos de la Lora, por importe total de 43.547.037 pesetas, redactado por el Arquitecto don Sal-

vador T. Alonso Abad, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

En Sargentos de la Lora, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

4596.- 6.000

Ayuntamiento de Hortigüela

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 1998, ha procedido a la aprobación de los siguientes documentos técnicos redactados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Ramón López Fernández de las Heras:

- 1) Memoria valorada de pavimentación de la calle Los Miles, por importe de 2.000.000 de pesetas.
- 2) Memoria valorada de renovación de la red de abastecimiento de la calle Los Millones, por importe de 1.600.000 pesetas.
- 3) Memoria valorada para la renovación parcial de la conducción de abastecimiento de agua, por importe de 1.000.000 de ptas.

Las expresadas memorias valoradas se exponen al público durante un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Hortigüela, a 22 de mayo de 1998. — El Alcalde Presidente, Juan Martín Marcos.

4597.- 6.000